

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 1º de Octubre de 1893.

Número 228.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 1º Nuestra Señora del Rosario. El Santo Angel Custodio; de la Diócesis de C. R. san Remigio.

Lunes 2.—Los santos Angeles Custodios. San Leodogario, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdos: Ns. 18 y 19. Aprueban detalles. N. 14. Suprime unos impuestos.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACION. Detalle. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 18.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Setiembre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de Heredia ha dado su aprobación en el artículo 10º del acta de la sesión celebrada el 1º del corriente a los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos de San Pablo, La Rivera, San Antonio, San Joaquín y el Barreal, para la composición de sus respectivos caminos, el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos a su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

San Pablo.

Camino que conduce de Heredia a Santo Domingo.

Arce Avelino.....	\$ 1-00	González José.....	\$ 3-00
" José.....	2-00	" Juana.....	1-00
" Blas.....	1-50	" Concepción.....	6-00
Alvarado Laudencio..	1-00	" Apolonia.....	2-00
Benavides Manuel Ma-	5-00	" Hernández Félix.....	1-00
" ría.....		" José.....	1-00
" Zamora Es-	2-00	" Leandro.....	5-00
" teban.....		León Mercedes.....	1-00
" Villalobos.....		Monje Juan.....	1-00
" Esteban.....	2-00	Madrigal José.....	3-00
" Ramón.....	1-00	" Florinda.....	1-00
" Ignacio.....	1-00	Orozco Prudencio.....	1-00
Badilla Respicio.....	4-00	Ramos Blas.....	1-00
" Pedro.....	1-00	Ramírez Ramón.....	1-00
" Hermenegil-	1-00	" Joaquín.....	1-00
" do.....		" Francisco.....	1-00
Barquero Agustín.....	1-00	" Nazario.....	1-00
Cortés Julián.....	1-00	Rojas Antonio.....	1-00
" Espiritusan-	1-00	Rodríguez Alejandro.....	1-00
" to.....		Sáenz Manuel.....	2-00

Cortés Ezequiel.....	1-00	Sáenz Mercedes.....	1-00
" Estanislao.....	3-00	Salas Tranquilino.....	5-00
" Pastor.....	1-00	" Santiago.....	15-00
" Juan.....	5-00	Saborio Marcos.....	1-00
Campos Pedro.....	1-00	Umaña Juan.....	1-00
" Andrés.....	1-00	Vargas Miguel.....	1-00
" María.....	2-00	Villalobos Pedro.....	1-00
" Eusebio.....	1-00	" Antolín.....	1-00
Cordero Rafaela.....	2-00	" Benavides.....	1-00
" Domingo.....	4-00	" Ramón.....	4-00
Chaves Ramón.....	1-00	Zamora Ubaldo.....	1-50
" Cecilio.....	1-00	" de Benavides.....	
" Elías.....	1-00	" Ramona.....	3-00
Chacón Rafael.....	2-00		

Camino que conduce del Rincón de Ricardo a San Rafael.

Arce Jerónimo.....	2-00	Gutiérrez Concepción.....	1-00
" José.....	1-00	" Manuel.....	2-50
" Juan.....	3-00	Hernández Patrocinio.....	3-00
" Josefa.....	1-00	" Joaquín.....	1-50
" Caralampio.....	1-00	León Juan Merce-	
Araya y Araya José.....	1-00	" des.....	1-00
" Zamora José.....	1-00	" Mercedes.....	1-00
" José.....	1-00	Miranda Lorenzo.....	2-00
" Pantaleón.....	2-50	Madrigal Adolfo.....	1-00
Acuña Manuel.....	1-00	Ramírez Rafael.....	2-00
Benavides Rafael.....	1-00	" Francisco.....	2-00
" Juliana.....	1-00	Rodríguez Adriano.....	1-00
" Ursula.....	1-00	" José M.....	4-00
" José Jorge.....	3-00	Sáenz Juan.....	3-00
" Ana.....	1-00	" José.....	2-00
" Juan Rafael.....	1-00	Salazar Manuel.....	1-00
" José María.....	2-00	Solis Juan.....	3-00
" Pilar.....	1-00	" Gregorio.....	1-00
" Manuel de.....		" María.....	3-00
" Jesús.....	1-50	" José Rosauo.....	1-00
" Francisco.....	1-00	Vargas José.....	3-00
Campos Agapito.....	2-00	" Ramón.....	1-50
" Gregorio.....	5-00	" Rafael.....	1-00
Córdoba Juan.....	1-00	Vindas Rafael.....	1-50
" Estanislao.....	1-00	" Juan.....	1-00
Cordero Estanislao.....	1-50	" Paulina.....	2-50
Chavarría Diego.....	1-00	" Pio.....	1-00
" María.....	5-00	" Julio.....	1-50
" José.....	1-00	" Ceferino.....	1-00
González Juan María.....	2-00	" Rafaela.....	2-00
" González Bene-		" Joaquina.....	1-00
" dicto.....	2-00	" Joaquín C.....	1-00
" José Martín.....	1-00	Villalobos Isabel.....	1-50
" Juan R.....	2-00	" Victoriano.....	2-50
" Manuel.....	2-00	Zúñiga María Agusti-	
" Méndez Joa-		" na.....	1-00
" quín.....	3-00	" Antonia.....	1-00
" Joaquín.....	7-00	Zamora Telésforo.....	5-00
" Raimundo.....	1-00		

Calle Nueva y otras de travesía.

Arce Avelino.....	1-00	González Manuela A.....	1-50
Arce Bernabé.....	1-00	" Tito.....	1-00
Araya Joaquín.....	1-00	" Juana.....	2-00
Argüello José.....	1-00	" Juan R.....	2-00
Benavides Jerónimo.....	1-00	" Joaquín.....	5-00
" Ramón.....	2-00	" Manuela A.....	1-00
" Esteban.....	2-00	" José M.....	2-00
" Juan Rafael.....	1-00	Gómez Evaristo.....	1-00
" Manuel M.....	2-00	Jiménez Rosa.....	1-00
Barquero José.....	1-00	" Ponciano.....	1-00
" Daniel.....	1-00	León Salas Manuel.....	1-00
Campos Antonio.....	1-00	" Félix.....	1-00
" Espiritusan-		" Concepción.....	4-00
" to.....	5-00	Monje Julio y Felipe.....	1-00
Cordero José.....	2-00	Ocampo Rafaela.....	1-00
Córdoba Ramona.....	1-00	Ramírez Biviana.....	2-00
" Rafael.....	1-00	Rojas Antonio.....	1-00
Chacón José.....	1-00	Sánchez Salvador.....	2-00
" Carlos.....	1-00	Vindas Ascensión.....	2-00
" José Antonio.....	1-00	" Rafael.....	1-00
Chaves Elías.....	0-50	Vargas José.....	2-00
De la O Higinio.....	1-00	" Procopio.....	2-00
Espinosa Alejandro.....	1-00	Zamora Benavides Ra-	
Gutiérrez Juan.....	1-00	" mona.....	2-00
" Matea.....	1-00	" Monje Fran-	
González José María.....	2-00	" cisco.....	1-50

Calle transversal que conduce al puente de la Bermúdez.

Aguilar José Ana.....	1-00	Rodríguez Paula.....	1-00
" Mauro.....	1-00	Rojas Trinidad.....	1-00
" Joaquín.....	1-50	Ramírez Ventura.....	1-00
" Félix.....	1-00	Sáenz Anselmo.....	1-00
" Rafael.....	1-50	Salazar Josefa.....	1-00
" José.....	1-00	Solis Rosendo.....	1-00
Azofeifa Diego.....	1-00	" Francisco.....	1-00
" Isabel.....	1-00	" Miguel.....	1-00
Arce Ramón.....	1-00	" Adolfo.....	1-00
Araya Andrés.....	1-00	Villalobos Nicolás.....	2-00
Alvarado María.....	2-00	" Ignacio.....	3-00
Barquero José.....	1-00	" Concepción.....	1-50
Bolaños María U.....	1-50	" Alejo.....	1-00
" Manuel.....	2-00	Vargas Rafael.....	1-00
Benavides Carmen.....	1-00	Vindas Carmen.....	3-00
" Jerónimo.....	2-00	" Villalobos.....	
Campos Agapito.....	1-00	" Mercedes.....	1-00
" Rafael.....	1-50	" Domingo.....	1-00
" Celidonio.....	5-00	" arca Mer-	
González José E.....	2-00	" cedes.....	1-00
" Miguel.....	1-00	Zamora Romualdo.....	1-50
Hernández Aparicio.....	1-00	" Cecilio.....	1-00
" Anselmo.....	1-00	" Joaquín.....	1-50
Jiménez Juana.....	1-00	" Víctor.....	1-00
Rodríguez Gabriel.....	1-50	" Ramón.....	2-00
" Lino.....	1-50	" Benito.....	1-00
" Santana.....	1-00		

Calle del Uriche que conduce de Heredia

á San Isidro.

Arce Jesús.....	1-00	Hernández Ramón Mar-	
Arce Félix.....	1-00	" celo.....	2-00
Acuña Mercedes.....	1-00	Leitón Florencio.....	1-00
Alvarado María.....	3-00	León Juan María.....	1-00
" Gregoria.....	1-00	León Maximino.....	1-00
Barquero Josefa.....	2-50	Maroto Braulio.....	1-00
" Ramona.....	1-00	Orozco Elizondo Car-	
" José.....	1-50	" los.....	3-50
Benavides Cleto.....	1-00	Ramírez Rafael.....	1-00
" Manuel.....	3-00	" Esteban.....	5-00
" Manuel.....	2-00	" Ramón An-	
Cartín Froilán.....	2-00	" tolin.....	2-00
Córdoba Manuel.....	1-00	" Esteban.....	1-00
Céspedes María Félix.....	1-00	Rosabal Amado.....	10-00
Cordero Clemente.....	2-00	Ramos Blas.....	1-00
Campos María.....	1-00	Rojas Trinidad, mujer.....	1-50
" Rafael.....	1-00	Sandoval Higinio.....	1-00
" Demetrio.....	1-00	Salas Cirilo.....	5-00
" Mauro.....	1-00	Sánchez Manuel.....	1-00
" Agustín.....	1-00	Vindas Ascensión.....	2-00
Chaves Manuel M.....	5-00	" Ramona.....	1-00
" Ramona.....	2-00	" Blas.....	1-00
" Jesús.....	1-00	" Mercedes.....	1-00
" Rafaela Pa-		" Paulina.....	3-00
" tricia.....	1-00	" Joaquín.....	1-00
Chacón Dolores.....	1-00	Villalobos José.....	2-00
Echavarría María.....	4-00	Vargas María de Je-	
Espinosa José.....	3-00	" sus.....	1-00
Flores Joaquín h.....	2-50	" Paula.....	1-00
" Juan J.....	2-50	" María.....	2-00
Gutiérrez Juan.....	3-00	Valerio Santiago.....	8-00
Gómez Félix.....	1-00	Zúñiga José Inés.....	1-00
" Zúñiga Félix.....	1-00	" Jesús.....	2-00
García María.....	5-00	" Alvarado Ma-	
" Valerio.....	2-00	" nuel.....	1-00
" Pablo.....	5-00	" Manuel.....	5-00
" Julio.....	2-00	Zamora Villalobos Jo-	
Herrera Domingo.....	1-00	" sé.....	1-00
Hernández Patrocinio.....	1-00	" María.....	2-50
" (a) Piloto.....	1-50	" José.....	1-00
" Fermína.....	1-00	" Juan.....	1-00
" Juan.....	1-00	" Gregoria.....	1-00
" Rafael.....	1-00	" Maximino.....	1-00
" José.....	1-00	Zumbado Félix.....	10-00

Calle del Aguacate.

Alvarado María.....	2-00	Hernández Manuela.....	2-50
Benavides Manuel de		Madrigal José.....	4-00
" Jesús.....	4-00	Sáenz Trinidad.....	1-50
Bolaños Matías.....	2-00	" Anselmo.....	2-00
Barquero José.....	2-00	" Hernández.....	
Campos Lorenzo.....	2-50	" Juan.....	2-00
" Celidonio.....	2-00	Zamora Juan.....	1-50
" Tranquilino.....	2-00	" Telésforo.....	2-00
González Manuel.....	2-00	" Romualdo.....	5-00

\$ 587-50

La Rivera.

Alfaro Nicolás.....	1-00	Ledesma Rafaela.....	2-00
Alfaro Desiderio.....	2-00	" Cecilio.....	3-00
Alvarado Raimunda.....	2-00	López Dionisio.....	1-00
Arias Manuel.....	1-00	" Rafaela.....	1-00
Alvarez Dolores.....	3-00	Murillo José.....	3-00
Araya Trinidad.....	15-00	" Manuel.....	4-00
Araya Miguel.....	1-00	" Pedro.....	5-00
Bastos Victoria.....	2-00	Montero Joaquín.....	3-00
Brenes Antonio.....	1-00	Moya Joaquín.....	2-00
Barrantes Antonio.....	5-00	Moreira Liberato.....	1-00
" Joaquina.....	8-00	" Cosme.....	3-00
" Tomás.....	3-00	" Tomás.....	1-00
Bolaños Fulgencio.....	5-00	Méndez Joaquina.....	1-00
Campos Vicente.....	2-00	Madrigal Francisco.....	2-00
" Juan.....	2-00	Oviedo Ramón.....	1-00
" Jenaro.....	2-00	Picado Juan.....	4-00
" Casimiro.....	2-00	" Vicenta.....	1-00
" Manuel.....	15-00	Quiros Apolinar.....	1-00
" María.....	5-00	Rodríguez José Manl.....	10-00
" Maximino.....	3-00	" José.....	1-00
" Silvestre.....	1-00	" Bruno.....	10-00
" Cristóbal.....	1-00	" Agapito.....	10-00
" Tranquilino.....	5-00	" Carlos.....	15-00
" Catalina.....	1-00	" Florencio.....	3-00
Coto, sucesión de Ra-		" Vicente.....	3-00
" món.....	20-00	" Francisco.....	10-00
Carvajal Ehas.....	10-00	" José.....	6-00
Carballo Rafael.....	2-00	" Alejandro.....	1-00
Cerdas Policarpo.....	1-00	" Ismael.....	1-00
Castillo Leopoldo.....	1-00	Ramírez María.....	5-00
" Rosalia.....	1-00	" José Angel.....	1-00
Chaves Rafael.....	6-00	" Manuel.....	1-00
" Nicanor.....	3-00	" Ramón.....	3-00
" María.....	2-00	" Rafael.....	6-00
" Mauricio.....	10-00	" Aquileo.....	2-00
" Gregorio.....	6-00	" Daniel.....	1-00
" Juan.....	1-00	Salas Bernardo.....	2-00
" Dionisio.....	1-00	Soto Dolores.....	1-00
" Agustín.....	5-00	Soto, sucesión de Ba-	
" Antonio.....	4-00	" silio.....	4-00
" Simón.....	1-00	Villalobos José M.....	1-00
" Nicolás.....	25-00	" María.....	2-00
" Bonifacio.....	15-00	Viquez Feliciano.....	3-00
" Ramón.....	3-00	" José Pieda-	
Flores Joaquín María.....	40-00	" des.....	3-00
González José.....	3-00	Zúñiga Melchor.....	2-00
Ledesma Jesús.....	10-00	Zumbado Wenceslao.....	3-00
" Juan.....	1-00	" Julio.....	3-00
" Bernabé.....	2-00		

\$ 293-00

San Antonio.

Table listing names and amounts for San Antonio, including Arias Pedro, Alfaro Santiago, Arce Patrocinio, etc.

SAN JOAQUÍN.

Table listing names and amounts for San Joaquín, including Alfaro José María, Desiderio, Jesús, etc.

Table listing names and amounts for San Antonio (continued), including Bejarano Cleto, Augusto, Brenes José, etc.

El Barreal.

Table listing names and amounts for El Barreal, including Alvarado Teodorico, Alcázar Jesús, Alvarez Basilio, etc.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Nº 19.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Setiembre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Aserri ha dado su aprobación en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el 17 del corriente á los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos del centro para la conclusión del puente sobre el río Cañas; de Jorco para la composición del camino real y conclusión del puente sobre el río "Jorco", y de Palmichal, Poás y Ococa para la composición de sus respectivos caminos, el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888

Centro.

Table listing names and amounts for Centro, including Abarca Ignacio, Aguilar Pedro, Abarca Pastor, etc.

Table listing names and amounts for various locations, including Abarca Ch. Manuel, Barboza Jacinto, Barahona Alfonso, Barboza A. Jacinto, Bejarano Antonio, Badilla Joaquín, Cascante Santos, Corrales José Andrés, Castro Saturnino, Cárdenas Manuel, Calderón Francisco, Cárdenas Alejandro, Castro Mónico, Corrales Pedro, Castro R. Juan, Cárdenas Miguel, Castro R. Rafael, Calvo Manuel María, Cerdas Pedro, Calderón Domingo, Corrales R. Rafael, Calderón Paula, Castro Jesús, Corrales M. José, Calderón Ramón, Calvo José, Cascante Santiago, Castro Jorge, Cascante Juan, Bartolomé, Cerdas Ezequiel, Castro Gregorio, Calderón Evaristo, Castro Florencio, Cordero Félix, Cascante Félix, Diego, Rafael, Antonio, León, Calderón Laureano, Corrales M. Andrés, Castro Aguirre José, Córdoba Manuel, Cárdenas Vicente, Cerdas Joaquín, Cárdenas Agustín, Eulogio, Ramón, León, Corrales Simón, Carrion José, Castro Pedro, Cascante Calixto, Castro José María, Chinchilla José, Pedro, Francisco, Jesús, Manuel, Camilo, José J., Bernabé, Chacón v. de Castro Sinforosa, Chaves Santos, Ignacio, Manuel, Cristóbal, Hilario, Rafael, Pedro, Chacón Dolores, Chinchilla Juan, Chacón Benito, Chinchilla Juan, Chacón Andrés, Chaves Pasión, Díaz Juan Andrés, Joaquín, Durán Arcadio, Díaz Antonio, Félix, Gabriel, Ascensión, Durán Pedro, Díaz Enrique, Durán Simón, Paulino, Díaz Mercedes, Pablo, Ramón, José T., Joaquín G., Rafael, Esquivel Ricardo, Fallas Quirós José, Jesús, H. Vicente, Gertrudis, Marcelino, Plácido, Felipe, Patricio, Alfaro Juan, Juan María, Fonseca Rafael, Belisario, Pablo, Fernández Ignacio, Acisclo, Fallas Guadalupe, M. Rafael, José (sucesión), Cruz, Braulio, Mauricio, Fonseca Juan Pedro.

Jorco.

Table listing names and amounts for Jorco, including Aguilar Juan Hilarión, Angulo José, Angulo Carmen, Badilla Jerónimo, Badilla Antonio, Badilla Mora Felipe, Badilla Domitilo, Bonilla Felipe, Bonilla Higinio, Bonilla Valeriano, Calvo Francisco, Mora Jose M., Mora Higinio, Mora Eulogio, Mora Simón, Mesén Andres, Meza Cristóbal, Morales Camilo, Morales Faustino, Morales Elias, Meza Vicente, Meza Raimundo, Meza Inés, Meza Baltasar.

Cárdenas Santos ..	1-00	Meza Rosa	5-00
Calderón Antolín	2-50	Navarro Catarino..	1-00
Cárdenas Sacra-		Navarro Mariano..	6-00
mento	10-00	Navarro Antonio..	1-00
Cárdenas Antonio.	1-00	Olivares Jesús....	1-00
Cárdenas Marce-		Portilla Reyes José	2-00
lino.....	2-00	Portilla Rafael....	3-50
Ciles Pablo	5-00	Quesada Pascual ..	8-50
Ciles Juan	1-00	Quesada Gabriel ..	2-00
Cárdenas Juan ...	1-00	Rojas Ildefonso...	2-50
Cascante Luis ...	1-00	Rojas Manuel	1-00
Chacón Acisclo...	1-00	.. Miguel ..	1-00
Chavarría Miguel	1-00	.. Félix.....	1-00
Delgado Rafael ..	2-00	.. Basilio.....	1-00
Fallas Pedro.....	3-00	Sánchez Pedro ..	1-00
Fallas Manuel	1-00	Segura Fernando..	7-00
Fuentes Juan.....	5-00	Segura Ponciano..	1-00
Fuentes Luis.....	2-00	Trejos Gorgonio...	2-00
Gamboa Estanis-		Vargas José	6-00
lao.....	1-00	Vargas José M ^a ...	1-00
Gamboa Gregorio.	1-00	Vargas Celestino ..	1-00
Granados Juan...	3-00	Vargas Juan	10-00
Godínez Luz	1-50	Vega José	3-00
Godínez José M ^a ...	1-50	Vega Manuel	3-00
Godínez Antonio..	1-00	Vega Antonio	1-00
Hernández Rafael	1-00	Vega Antonia	1-00
Hernández Luis ..	1-00	Zúñiga Romualdo	8-50
Herrera José.....	1-00	Zúñiga Nicanor ..	1-00
León José.....	1-00	Zúñiga Cástulo ..	1-00
León Luis.....	1-00	Zúñiga Gabriel ..	1-00
Mora Basilio.....	1-00		
Mora Bartolomé ..	1-00	Suma.....	\$ 204-00
Mora Silverio	1-00		

Palmichal.

Azofeifa Segundo ..	\$ 3-00	López Vital	1-00
Azofeifa Estanislao	1-00	Madrigal Francis-	
Azofeifa Julián ..	3-00	co.....	1-00
Azofeifa José M ^a ..	2-00	Meza Gil.....	1-00
Cascante Francis-		Marín Ildefonso...	1-00
co.....	1-00	Mata Florentino..	3-00
Cascante Custodio	1-00	Monje Casimiro ..	1-00
Cascante Roberto	3-00	.. Gabino ..	2-00
Díaz José.....	2-00	.. Juan.....	3-50
Díaz Agustín	2-50	.. José Ma-	
Díaz Leopoldo ..	1-00	nuel.....	1-50
Díaz Ascensión ..	3-00	.. Antonio ..	2-50
Fallas Pedro	3-50	Quesada José M ^a	3-00
Guillén Tomás ..	1-50	Quesada Juan	3-00
Herrera Pablo	2-50	Román Celso	1-00
Jiménez Martín...	1-50	Román Simón.....	3-00
Jiménez Ricardo ..	1-00	Ureña Eligio	1-00
Jiménez Ramón ..	2-00	Valverde Antolín	3-50
Jiménez Ignacio...	2-00	Valverde Miguel ..	1-00
Jiménez Jorge.....	1-50	Valverde Julián ..	3-00
Jiménez Santana..	1-00		
Jiménez Francisco	2-00	Suma.....	\$ 80-00
López Gerardo	3-00		

POAS.

Alfaro Carmen	\$ 1-00	Monje Simón.....	1-00
Alfaro Rafael.....	1-50	Mora Venancio.....	1-00
Agüero Nicolás ..	1-50	Monje Ignacio.....	3-50
Alfaro Florentina ..	1-00	Mora Juan.....	2-00
Amador Baltasar ..	2-00	Madrigal Agustín ..	1-00
Arias Joaquín.....	1-00	Madrigal Juan	1-00
Agüero José.....	2-00	Madrigal Pedro	1-00
Arias Pedro.....	1-50	Madrigal Mercedes..	1-00
Agullar Juan.....	2-00	Monje Germán.....	1-50
Abarca Luis.....	1-50	Madrigal Cayetano..	1-00
Amador Spiritusanto	2-00	Mera Gordiano	1-00
Agüero Joaquín.....	1-00	Mora Ponciano	1-00
Barbosa José.....	1-50	Monje Pedro.....	1-00
Barbosa Pedro.....	1-50	Mesa Ezequiel	1-50
Corrales Prudencio..	6-00	Monje Pablo.....	1-00
Corrales Roberto ..	2-50	Mora Dolores.....	1-00
Corrales Leopoldo..	1-50	Monje Juan José.....	1-50
Castro Eulogio	1-50	Monje Simforosa ..	1-00
Castro Jesús B.....	2-50	Monje Antonia	2-50
Camacho José.....	4-00	Mora Santiago	1-00
Corrales Miguel.....	2-50	Ortega María.....	1-00
Castro Basilio.....	1-50	Picado Ceferino.....	2-00
Corrales Susana.....	1-50	Picado Elias.....	2-50
Corrales José.....	1-00	Picado Salvador.....	1-50
Corrales Bernabé ..	1-00	Picado Jesús.....	1-00
Durán Ricardo	2-00	Picado Benjamín ..	1-00
Durán Spiritusanto..	1-00	Picado Bartolo	5-00
Durán Juan.....	1-00	Rivera Pacifica	1-00
Fallas Santos.....	1-00	Rojas Manuel.....	2-00
Fallas Sotero.....	2-50	Segura Manuel	1-00
Fuentes Jesús.....	1-50	Sánchez Escolástico	2-00
Fallas Gertrudis...	1-50	Sánchez Rosario ..	1-00
Fallas Cruz.....	1-00	Sánchez Ricardo ..	1-00
Fallas Silverio.....	1-00	Solano Leandro.....	1-00
Fallas Plácido.....	1-50	Umaña José M ^a ...	1-00
Fallas Eugenio.....	1-00	Valverde Jesús.....	1-00
Fallas Julián.....	1-50	Valverde Frutos.....	2-00
Godínez Bernardo ..	1-50	Valverde Rafael.....	2-00
Gamboa Francisco ..	1-00		
Madrigal Cruz.....	6-00	Suma.....	\$ 128-50
Monje Juan Pablo...	1-50		

OCOCA.

Arias Rafael.....	2-00	Fallas Alejo.....	2-00
Padilla Pedro.....	1-00	Quiros Gabriel.....	4-00
.. Rafael.....	1-00	.. Manuel.....	1-50
.. José M ^a	1-00	Segura Francisco ..	2-00
Castro Adelo.....	1-00	.. Ramón.....	2-50
.. Miguel.....	1-50	.. Bernardo.....	1-00
.. Simeón.....	1-00	.. Antonio.....	1-00
.. Raimundo.....	1-00	Torres Amadeo	2-50
.. Custodio.....	1-00	Vargas Antonio	3-00
.. Baltasar.....	1-50	.. Rafael.....	1-50
.. Braulio.....	1-50	Valverde Desiderio..	1-00
.. Toribio.....	1-00	.. Simón.....	1-50
.. José.....	4-50		
.. Miguel.....	1-00	Suma.....	\$ 47-00
Chacón José.....	1-00		
Chinchilla José.....	2-50	Suman los detalles..	\$ 914-00
Delgado Silvestre ..	2-00		

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Nº 114.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Setiembre de 1893.

En atención á que por decreto de 1º de Agosto de 1891 quedaron aumentadas considerablemente las rentas municipales, y

Considerando:

1º—Que por acuerdo número 90 de 15 del corriente, dictado por la Secretaría de Hacienda, se restablece la disposición del artículo 452 del Código Fiscal, quedando reducida al diez por ciento la utilidad de los expendedores de aguardiente blanco.

2º—Que el Gobierno hace todos los gastos de vigilancia para evitar el contrabando y mantener el orden en los establecimientos donde se expende ese licor, y que el producto de este monopolio es una renta exclusivamente nacional,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que á contar de esta fecha en adelante se supriman los impuestos municipales sobre la venta de licor blanco en toda la República.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Nº 15.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

27 de Setiembre de 1893.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

San José.

Me hago el honor de elevar á conocimiento de Ud. lo dispuesto por la Municipalidad de San Ramón en sesión del 16 de este mes, que dice:

“Artículo 2º—Vista la renuncia que interpone don Francisco Cambronero del cargo de vocal de la Junta de Educación del distrito central, se acuerda: aceptarla y nombrar en su reposición á don Juan Brenes Avendaño.”

Soy de Ud. atento s.

ZENÓN CASTRO.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del barrio del Tablón, para la composición de sus caminos.

Aguilera José... ..	\$ 10-00	Martínez Ramón ..	1-00
Brenes Andrés.. ..	10-00	Monestel Juan.. ..	1-00
Brenes Laureano ..	1-00	Montero Juan ..	1-00
Brenes Ramón.. ..	9-00	Francisco.....	3-00
Carpio Gregorio ..	1-00	Monestel Ramón ..	1-00
Carpio José María ..	9-00	Navarro Baldo-	
Cordero Agustín ..	10-00	mero.....	2-00
Cordero Casto.. ..	9-00	Navarro Juan ..	10-00
Cordero Francis-		José.....	9-00
co.....	1-00	Navarro Ramón ..	2-00
Cordero Juan	1-00	Navarro Ramón ..	2-00
Ramón.....	9-00	Navarro Esteban ..	2-00
Cordero Martín ..	1-00	Navarro Ricar-	
Cordero Mercede-		do.....	1-00
des.....	2-00	Navarro Romual-	
Cordero Rafael ..	9-00	do.....	1-00
Cordero Rosario ..	2-50	Picado Gabriel ..	2-00
Delgado Manuel ..	2-00	Picado Francis-	
Fernández Rí-		co.....	2-00
cardo.....	1-00	Picado Jesús.....	1-00
Fuentes Alejo.. ..	1-00	Picado José Ma-	
Fuentes Lino.....	1-00	ría.....	1-00
Malde r r a m o s		Picado Santos... ..	6-00
Antonio.....	1-00	Ramírez Domín-	
Mald e r r a m o s		go.....	1-00
Demetrio	1-00	Rodríguez An-	
Malde r r a m o s		selmo.....	3-00
Eusebio.....	2-00	Tames Sixto.	2-00
Martínez Cayeta-		Tames Vicente ..	10-00
no.....	2-00	Tencio Ildefon-	
Martínez Dolo-		so.....	6-00
res.....	6-00	Tencio Baltasar ..	9-00
Martínez Marce-		Tencio Carmen ..	2-00
lino.....	2-00	Tencio Isidro ..	1-00
Martínez Mateo ..	1-00	Tames Joaquín ..	1-00
Martínez Miguel ..	1-00	Tencio Juan	1-00
		Tencio Juan N.....	9-00
		Tencio Simón.....	9-00

Tablón.—26 de Setiembre de 1893.

Rosario Cordero.—Juan José Navarro.—Por súplica de José Aguilera, Juan José Navarro.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 30 de Agosto último.

	Tomo.	Asiento.
Dolores Solano Moya.....	55	109
María Francisca Céspedes Granda.	—	191
Manuel Auzoni Moría.....	54	4017
Juan Vargas Valverde.....	—	4087
Gabino Ibarra Morales.....	—	4249
Valentín y Pedro Sánchez Sánchez.	—	4276
Juan Montoya Cubero.....	—	4281
Juan Bejarano Guzmán.....	—	4296
José María Alvarado.....	—	4364

Registro Público. San José, 29 de Setiembre de 1893.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

30 de Setiembre.—Hoy á las 7 y 45 a. m. fondeó el vapor norteamericano “San Blas”, de 1496 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con un día mar de San Juan á este puerto, 59 tripulantes, capitán Mc Lean, consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: Justo A. Facio, Matías Soto y cinco de familia, Andrés Martínez, Héctor Torres, Vicente Reinel y Lorenza de Molina. Carga: 225 bultos mercaderías, con 20 toneladas, 5 sacos y 6 paquetes correspondencia.

30 de Setiembre. Hoy á las 11 y 30 a. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano “San Blas”, de 1496 toneladas, 59 tripulantes, capitán Mc Lean y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: M. Quintero. Carga: 2 sacos de café, 82 cueros; 2 sacos y un paquete correspondencia.

TELEGRAMA de LIMON.

29 de Setiembre.—A las 6 y 30 p. m. fondeó el vapor inglés “Alvena”, procedente de Nueva York, cor. escala en Jamaica y sesenta horas de mar de este último punto, al mando de su capitán J. Dow, 39 tripulantes y 1142 toneladas de registro. Dicho vapor salió de Nueva York el día 15 del corriente. Trae patente de sanidad limpia, extendida por el Cónsul de Costa Rica en New York y completo el número de su tripulación. Pasajeros: Missis Julia Robles; Missis Negro y niño, R. W. Dent, señora G. C. Quesada, L. Jones, Mr. Champny, Masteo Joner y señora Emily Joner, E. Joner, P. Reilly, J. Von Erichthen, C. Johnson, John Smith, Saul Lemos, señora Wicherson, niño y sirvienta. Carga: 3141 bultos. Correspondencia: 3 sacos. Consignado á C. F. Willis.

Sección Editorial

El día 28 del mes que terminó ayer, fué recibido en audiencia privada por el señor Presidente de la República, el Honorable Mr. Lewis Baker, Ministro acreditado del Gobierno de los Estados Unidos en Costa Rica y Nicaragua.

La entrevista del Jefe del Estado y del señor Ministro fué de lo más cordial, como debía serlo, pues el Gobierno y pueblo de Costa Rica admiran y estiman sinceramente á la Gran República del Norte, y el caballero diplomático que hoy la representa entre nosotros es persona que por sus maneras distinguidas acrecienta esa estima y admiración.

Fielmente interpreta el Diario Oficial los sentimientos del país, deseando á Mr. Baker, al enviarle atento saludo, que su permanencia en Costa Rica le sea grata y se convierta en nuevo lazo de amistad para las dos naciones.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Tomás Blanco Gutiérrez, mayor, casado, agricultor y vecino de Guadalupe, solicita información posesoria de un terreno de potrero de dos hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, situado en la villa dicha, nuevo cantón de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Sara, Melquides Solís y testamentaria de Simón González; Sur, id. de Joaquín Rojas, calle en medio; Este, id. de Joaquín Rojas; y Oeste, id. de Juana Rojas. Sin gravámenes. Vale \$ 600-00.

Para los efectos de ley, publico este edicto. Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 19 de Setiembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretari

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Se ha presentado don Enrique Santana y Hansen, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Matina de la comarca de Limón, denunciando el lote número treinta y uno de primer orden, de la primera división Atlántica del ferrocarril, primera sección de la zona y al Norte de la vía férrea, el cual tiene los siguientes linderos: por el Norte, terrenos baldíos; por el Sur, la línea férrea a cien pies de distancia; por el Este, el lote número treinta y tres de primer orden; y por el Oeste, el lote número veintinueve de primer orden. El denunciante hace constar: que en el terreno que denuncia tiene establecidos cultivos estables y formales.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Setiembre 30 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo.
Srio.

3 1

Cito y emplazo por segunda vez a todos los interesados en el juicio de sucesión de las señoras Rafaela Díaz Alvarado y Rafaela Díaz Alvarado, mayores de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, hermanas, solteras la primera, casada la otra, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El término empezó a correr el 30 de Agosto de este año.

Alcaldía primera. San José, 30 de Setiembre de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,
Srio.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de María Carlos Camacho, de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, para una junta que se verificará en este despacho a las doce del día diez de Octubre próximo, con el objeto de que tomen en consideración el inventario y avalúo practicados y los reclamos que haya pendientes contra la sucesión.

Juzgado 1º civil. San José, Setiembre 19 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3 4

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de la sucesión del finado Pedro Ureña y Padilla, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos; y de no verificarlo pasará la herencia a quien corresponda; cuyo juicio de sucesión se ha iniciado en esta alcaldía; adviértese que el término empezó a correr desde el veintiséis de Mayo de este año.

Alcaldía única de Desamparados.—Agosto 25 de 1893.

A. López.

Manuel Cubero.

Francisco Quesada.

Provincia de Cartago.

A las doce del día diez y seis del entrante mes de Octubre y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta provincia, se ha de rematar la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Cartago, en el tomo doscientos ochenta y uno, folio doscientos sesenta y nueve, finca número trece mil trescientos treinta y dos, asiento dos. Esta finca se vende para pagar deudas y costas que adeuda a don Luis Pacheco Bertora, en virtud de ejecución, Agapito Guevara. Quien quiera hacer postura, ocurra. Valorada dicha finca en cien pesos.

Alcaldía segunda.—Cartago, a las nueve y media de la mañana del día veintitrés de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.

JENARO SÁENZ.

Patricio Arias.

3—3

José A. Poveda.

Ante mí se ha presentado el señor Bernardo Bejarano, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria para inscribir en el Registro Público en su propio nombre la finca siguiente: terreno cultivado hoy de café, con una casa en él ubicada, situada esta finca en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, constante de 27 metros 418 milímetros de frente, por 38 metros de fondo el terreno, y la casa mide 6 metros 418 milímetros de frente, por 4 metros 418 milímetros de ancho, siendo el solar de figura rectangular; la casa se compone de una sala, cuarto, corredor y cocina, pared de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, con sus correspondientes puertas y ventanas.—Lindante esta finca, al Norte con terreno de Julián Sanabria, calle real en medio; Sur, río de la "Cruz" en medio, finca de Felipe Sancho; Este, con casa y solar de la sucesión de Eustaquia Cordero; y Oeste, con ídem de don Napoleón Escalante.

El solar, que es quebrado en parte, lo hubo por compra a la finada Concepción Barquero, y la casa fué construída a sus expensas.—La finca relacionada está libre de gravámenes y vale en el día quinientos pesos.

Las personas que tuvieren algún derecho que reclamar sobre el inmueble descrito se presentarán en este despacho dentro del término de treinta días que con tal objeto se señalan.

Alcaldía de la Unión.—Setiembre 29 de 1893.

Fernando Sanabria.

Joaquín L. Flores G. 3—1 Gerardo R. Guevara.

A las doce del sábado siete del entrante mes de Octubre, se rematará al mejor postor dos suertes de milpa, cultivada

una como de dos manzanas en los lotes de terreno del Municipio de esta villa, barrio del Dulce Nombre, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, lindante: al Oeste, con milpa de Rafael Campos; y por los demás rumbos con lotes del mismo Municipio, justipreciada en setenta pesos.—La otra está cultivada en "Pizote" barrio, distrito y cantón citados, en terreno de don Eufasio Blanco, constante de media manzana poco más ó menos, lindante: Norte, con finca del finado Julián Castillo; al Sur, con milpa de Cecilio Vindas; al Este, con finca de don Joaquín Monje; y al Oeste, con finca del doctor don Carlos Durán, calle de por medio, justipreciada en quince pesos; pertenecen al señor Jacinto Cruz Vindas, y se venden en virtud de ejecución que a éste sigue el señor Juan José Cordero Sequera, representado por su apoderado don Joaquín Leandro Flores Garita, por suma de pesos; quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados.

Alcaldía única de la Unión.—Setiembre 23 de 1893.

Fernando Sanabria.

Gerardo R. Guevara. 3—1 Buenaventura Cárdenas.

A una junta que tendrá lugar en esta oficina a las doce del diez y seis de Octubre próximo entrante, convócase a los interesados en el juicio de sucesión de Rosa Guzmán, agricultor, y Silveria Meza, de oficios domésticos, que fueron conyuges, mayores de edad y de este vecindario, con el objeto de darles a conocer la solicitud de albacea Agustín Meza Bonilla, en que pide la venta en subasta pública del inmueble inventariado; para que manifiesten si están ó no conformes. El citado albacea y el suplente Hermenegildo Meza Guzmán, previo el juramento de ley, tomaron posesión de su cargo a las nueve de la mañana del siete de Marzo último.

Alcaldía única del Paraíso, 22 de Setiembre de 1893.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M.

Ramón Uclés.

3—3

Convócase a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del señor Juan Rojas Troyo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, a una junta que se verificará en este despacho a la una de la tarde del día 30 del mes en curso, para que digan acerca de inventario y avalúo de bienes.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Setiembre 14 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,

Srio.

3—3

Provincia de Heredia.

Santana Bolaños González, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado ante mi autoridad justificación de posesión de la finca siguiente: Terreno cultivado de café, de diez y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas poco más ó menos, situado en el distrito de Santa Rosa de esta villa, número quinto del cantón tercero de la provincia de Heredia, limitado: por el Norte, con propiedad de la señora Manuela Barquero; por el Sur, calle pública de por medio, con ídem de Antonia Ramírez; por el Este, con ídem de Ramón Vargas; y por el Oeste, con ídem de la citada Manuela Barquero. Vale esta finca ciento cincuenta pesos, está libre de gravámenes, la hubo por compra a Rafael Sancho Madrigal y la ha poseído en nombre propio por más de doce años.

Quien se considere con derecho al inmueble descrito, tiene un mes de término para legalizarlo.

Alcaldía única de Santo Domingo. Setiembre 29 de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Srio.

3—2

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia,

Convoco a todos los interesados en la mortuoria de Rafaela Gómez Chavarría, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del vecindario de San Pablo de este cantón, para que comparezcan en este despacho el día catorce del entrante mes, a las doce de este día, con el objeto de darles a conocer el inventario y avalúo practicados en los bienes de dicha mortuoria.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 27 de Setiembre de 1893.

Jacinto Trejos C.

J. Eusebio Ramírez. 3 1 José Joaquín Chaverri.

Convócase a los interesados en la mortuoria del señor Paulino Salas Fonseca, a una junta que tendrá lugar en esta oficina a las doce del viernes trece del entrante Octubre, con el objeto de que nombren albaceas.

Alcaldía única de Santo Domingo, 29 de Setiembre de 1893.

Enrique Cordero.

3 1 Andrés Brenes V.,
Srio.

A las doce del miércoles dieciocho del entrante mes de Octubre, en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta ciudad, remataré al mejor postor los bienes siguientes: una casa de habitación de ocho metros de frente por seis de fondo, compuesta de corredor al frente, sala, cuarto y cocina, construcción de adobes; madera labrada y cubierta de caña y teja, con sus puertas y ventanas, todo nuevo, en trescientos pesos

una cama de madera en ocho pesos cincuenta centavos, una mesa pequeña de madera en cuatro pesos, dos taburetes de madera y cuero en dos pesos cincuenta centavos, un escaño pequeño en dos pesos cincuenta centavos y un cuadro conteniendo la imagen de San Antonio en un peso cincuenta centavos. Estos muebles han sido valorados respectivamente por peritos nombrados al efecto en las cantidades antes expresadas. Pertenecen al señor José Ramírez Barquero y se venden por haberse ordenado así en ejecución que contra el dicho señor Ramírez tiene establecida don Raimundo Echavarría Murillo, en su carácter de apoderado especial de la señora María Zamora González, albacea testamentaria en propiedad del causante Pablo Salas, de único apellido, a quien pertenece el crédito. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 25 de Setiembre de 1893.

Jacinto Trejos C.

3 1 Zacarías Quesada. José Joaquín Chaverri.

Provincia de Alajuela.

Juan Rafael Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho con poder de doña Casimira Moya y Murillo, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de San Antonio de Belén de Heredia, solicitando información posesoria para que se inscriba en el Registro de la Propiedad, en nombre de la señora Moya y Murillo, la finca que se describe así: terreno de un cuarto de manzana, ó sean diez y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y veinticuatro centímetros cuadrados, cultivado de pastos, de superficie desigual y situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Damiana Muñoz; Sur, ídem de herederos de José María Ramírez; Este, ídem de Santos Chaves; y Oeste, ídem de herederos de Tomasa Montero. Lo hubo por compra a don Félix Hidalgo y vale cincuenta pesos.

Se señalan treinta días para que los que tengan derechos al inmueble descrito se presenten a legalizarlo.

Alcaldía única del cantón de San Ramón. 23 de Setiembre de 1893.

Rafael Rodríguez S.

F. Cambronero.

Alfonso Mora.

3 veces 2.

El señor Pedro Gutiérrez Zumbado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, se presentó a esta autoridad solicitando información de posesión para inscribir en su nombre la finca que compró al señor José Salazar Lara, quien la poseyó por más de dieciocho años, según consta de la escritura acompañada, y que se describe así: "Terreno cultivado de café, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos, sito en el barrio de Desamparados, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Benjamín Bonilla; Sur, ídem de Melchor Ugalde; Este, calle pública en medio, ídem de herederos de Bonifacio Solano; y Oeste, ídem de Ramón Arias": vale mil pesos, precio en que fué vendida al solicitante, y la adquirió el señor Salazar Lara por compra a Pedro Carvajal.

Las personas que tengan derecho a oponerse a esta solicitud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 6 de Julio de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario.

3—2

Julián Matamoros Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia de esta jurisdicción, se ha presentado ante esta autoridad, en solicitud de información posesoria para inscribir en su nombre un terreno de superficie desigual, cultivado de café, caña dulce y pastos, sito en la villa de Grecia, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, río "Aguilote" en medio, propiedad de Joaquín Bogantes y Juan Alfaro; Sur y Oeste, propiedad de José Rojas Araya; y Este, calle pública en medio, ídem de Cipriano Espinoza: mide dos hectáreas y veinte áreas, poco más ó menos.—Esta finca la poseyó por más de veinte años en nombre propio, sin interrupción ni gravamen, Pedro Matamoros Ulate, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario de Grecia, quien la adquirió por compra a Manuel Cruz, y la vendió a Julián Matamoros Zamora, con el derecho de aprovecharse del tiempo de posesión y de levantar título en su nombre. Vale dos mil pesos aproximadamente.

Las personas que tengan derecho de oponerse a la inscripción solicitada, presentense a deducirlo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 25 de Setiembre de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—3

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Casiano Salas Lizano, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de San Pedro, para que en el término de tres meses se presenten á hacer valer sus derechos.

Epifanio Salas Quesada, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del mismo barrio de San Pedro, instituido por el causante, en la cláusula tercera de su testamento, albacea definitivo, tomó posesión de su cargo, previo juramento de ley, á las cuatro de la tarde del veinte del corriente.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 26 de Setiembre de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.
Ramón Lombardo,
Secretario.

Para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad la finca siguiente, ha solicitado ante mí el señor Francisco Villalobos Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, la información posesoria correspondiente. La finca es un terreno plano, sembrado de café y otros árboles frutales, situado en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, próximamente y lindante: Norte, calle de por medio, con propiedad de Joaquín Alpizar; Sur, con ídem de Pedro Alpizar; Este, con ídem de Pedro Flores; y Oeste, con ídem de Rafael Montero; no tiene gravamen ni servidumbre, lo hubo por donación que le hizo el finado Blas Campos Loria, lo ha poseído á nombre propio hasta hoy y por más de veinte y cinco años y vale doscientos pesos.

Ocurra dentro de treinta días á esta oficina el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única. Grecia, 23 de Setiembre de 1893.

Juan Vega L.

J. B. Bravo. Romualdo Saborío
3 veces 2

Francisco Valverde Umaña, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, haciendo uso de la posesión en que la señora Josefa Arce Chaves, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y este vecindario, á nombre propio, como su legítima dueña y por más de quince años continuada y pacíficamente, ha tenido la finca siguiente, pide información posesoria para inscribirla Valverde á su nombre en el Registro de la Propiedad, por haberla comprado á ella, según escritura que acompaña. La finca es un terreno como de dos hectáreas y cincuenta áreas, de superficie plana y laderosa, parte cultivada de café y lo demás de breñas, situado en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela; del que hubo dicha señora, parte por gananciales á la muerte de su esposo Baltasar Zamora y el resto por herencia de su finado hijo, Mauro Zamora, después de viuda, sin más gravamen que el uso de una paja de agua, que le pasa de Este á Oeste y lindante: Norte, calle en medio, con terreno de Emilio Molina y Pedro Alfaro; Sur, río Las Trojas en medio, con ídem de Carlos Murillo; Este, con ídem de Pedro Zamora; y Oeste, con ídem de Mercedes Valverde; vale quinientos pesos.

Los reclamos que sobre esto ocurran, se harán en esta oficina dentro de treinta días.

Alcaldía única. Grecia, 22 de Setiembre de 1893.

Juan Vega L.

J. B. Bravo. Romualdo Saborío
3....2

Convócase á todas las partes interesadas en la mortuoria de los cónyuges Diego Barbosa Ulate y Mercedes Castro González, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las 11 a. m. del 17 de Octubre próximo, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados, acordar la venta de todos los bienes de dicha mortuoria, y proceder á la elección de albaceas definitivos, en virtud de haber caducado el mandato del albacea testamentario.

Alcaldía única. Atenas, Setiembre 26 de 1893.

ARCADIO SEQUEIRA

J. Leandro Zamora,
Srío.

3—3

Convócase á los interesados en la mortuoria de María Méndez Molina, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día once del entrante mes de Octubre, para que manifiesten si están de acuerdo con la autorización solicitada por el albacea, para vender una finca y otorgar la escritura.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón. Setiembre 26 de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srío.

3—3

Se convoca á todos los interesados en calidad de herederos, acreedores y legatarios en la mortuoria de Nicolás Rojas Salazar, que fué vecino de este cantón, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del lunes nueve del entrante Octubre, á fin de que digan sobre la solicitud en que pide el albacea se le autorice para la venta de unas fincas de propiedad de la misma sucesión.

Alcaldía única del cantón de Palmares. Setiembre 27 de 1893.

RAFAEL M. MORA.

Francisco Solórzano,
Srío.

3—3

Depósitos judiciales.

CUADRO

DE DEPÓSITOS JUDICIALES HABIDOS EN ESTA ALCALDÍA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1893.

Número.	A saber:	DEBE.	HABER.
---------	----------	-------	--------

1.	A don Félix Carazo, por la cantidad de cuarenta pesos valor de su cheque de de-		
----	---	--	--

depósitos de dinero á la orden de esta Alcaldía que el señor Antonio Rosales Cárdenas obió para responder por daños y perjuicios que resulten en un embargo preventivo que el señor Cárdenas establece en unas maderas de mora y cedro de propiedad del señor don Antonio Maceo Grajales..... \$ 40-00

Alcaldía única del cantón de Nicoya.—1º de Agosto de 1893.

JUAN R. FLORES.

Depósitos judiciales habidos en la Alcaldía del cantón de Goicoechea, durante el mes de Agosto de 1893.

1893		DEBE.	HABER.
	Saldo del mes próximo pasado.....	\$ 979-05	
Agosto 21.	—A giro número 710, por dos mil doscientos treinta pesos, consignación hecha por Rafael Vargas Villataime para responder al precio del remate de una finca en la mortuoria de Alejandro Varela Montero.....	2230-00	
23.	—Endosado y entregado á Trinidad Blanco el giro número 633, por novecientos once pesos, para pagar á éste las costas en juicio contra Ramona Zamora y entregar el resto al apoderado de ésta.....	\$ 911-00	
28.	—Cancelado el giro número 710, por dos mil doscientos treinta pesos, para hacer pago de las costas de la mortuoria de Alejandro Varela Montero y distribuir el resto entre los herederos.....	2230-00	
	Balance ó existencia en giros.....		68-05
	Suma.....	\$ 3209-05	\$ 3209-05

S. E. ú O.

Alcaldía del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.—1º de Setiembre de 1893.

David Blanco,
Srío.

Movimiento habido en el libro respectivo, llevado en la Alcaldía de Aserrí, durante el mes de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

1893		DEBE.	HABER.
	Saldo que viene.....	\$ 497-50	
Junio 15.	—Giro número 609.—Gabriel Morales López depositó en el Banco de Costa Rica la suma de nueve pesos para responder á embargo preventivo que le siguió á Simón Corrales Quirós.....	\$ 9-00	
17.	—Giro nº 616.—Jesús Chinchilla Ulloa depositó en el mismo establecimiento la suma de veintitrés pesos para responder á embargo preventivo que solicitó contra Jesús Castro Valverde.....	23-00	32-00
	Suma.....	\$ 529-50	
Junio 29.	—Giro número 609.—Este giro se entregó endosado y cambiado al señor Gabriel Morales López, contra el Banco de Costa Rica, cuyo valor es de nueve pesos en virtud de haberse transado el perjuicio de embargo preventivo que le siguió á Simón Corrales Quirós.....	\$ 9-00	
29.	—Giro número 616.—Este giro, cuyo valor es de veintitrés pesos, fué entregado, endosado y cambiado á Jesús Chinchilla Ulloa, contra el mismo establecimiento, en razón de haber transado el embargo preventivo que le siguió á Jesús Castro Valverde.....		23-00
	Suma.....	\$ 32-00	
	Saldo que queda.....	\$ 497-50	

Alcaldía única de Aserrí.—25 de Julio de 1893

Antonio Castro F.

Conocimiento de los depósitos judiciales presentados á la Alcaldía de Desamparados, durante el mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

1893		HABER.
3 de Julio.	—Giro número 557.—El depósito hecho por don Octavio Quesada, para responder á embargo con José Vargas, se entregó al señor Quesada.....	\$ 22-00

Alcaldía única.—Desamparados, Agosto 2 de 1893.

A. López.

Conocimiento de los depósitos judiciales presentados á la Alcaldía de Desamparados, durante el mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

1893		DEBE.
Agosto 1º.	—Giro número 685.—Depósito hecho por el señor don Juan Prades para responder á embargo contra Lino Venegas.....	\$ 12-00

Alcaldía única.—Desamparados, Setiembre 7 de 1893.

A. López.

CUADRO

de depósitos judiciales habidos en esta Alcaldía durante el mes de Agosto de mil o-

chocientos noventa y tres.

Á SABER:

DEBE. HABER.

Número 1.—A don José Lino Matarrita Vega por la cantidad de dos pesos, valor de su cheque de depósito de dinero á la orden de esta Alcaldía, que el señor Gabino Hernández y Hernández obió para responder por daños y perjuicios que resulten en un embargo preventivo que el señor Hernández estableció en bienes del señor Clemente Juárez..... \$ 2-00

Número 2.—A don José Lino Matarrita Vega por la cantidad de diez pesos, valor de su cheque de depósito de dinero á la orden de esta Alcaldía que el señor Matarrita obió para responder por daños y perjuicios que resulten en un embargo preventivo que el mismo estableció en bienes de propiedad del señor Leonardo Cárdenas. 10-00

Alcaldía única del cantón de Nicoya. Agosto 31 de 1893.

JUAN R. FLORES.

Juan José Viales M. Blas C. Cárdenas V.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habidos en el mes de Agosto que hoy termina.

Á SABER:

HABER.

Agosto 17.—En esta fecha se entregó cancelado á don Enrique Balciano el recibo de depósito número 9 de fecha 30 de Mayo de 1893, por haberse ordenado así en el embargo preventivo en sueldos de José Dolores Ramírez..... \$ 6-20

Alcaldía 1ª de Liberia. Agosto 31 de 1893.

Manuel Marin h.,
Srío.

NOTA.—El Juez de primera instancia de Guanacaste me da cuenta de no haber habido en el mes de Agosto próximo pasado, movimiento de depósitos judiciales en su despacho ni en las Alcaldías de Santa Cruz, Bagaces y las Cañas.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, Setiembre 11 de 1893.

CIPRIANO SOTO.

DEPÓSITOS JUDICIALES

1893		DEBE.	HABER.
Agosto 1º.	—A existencia del mes anterior.....	\$ 350-35	
	S. E. ú O.....	\$ 350-35	
1893			HABER.
Agosto 1º.	—A giro número 38, retirado por don Carmen Lepiz.....	\$ 2-60	
3.	—A giro número 54, retirado por don Julián Guerrero.....	1-85	
3.	—A giro número 52, retirado por doña María Luisa Padilla.....	2-00	
3.	—A giro número 58, retirado por don Julián Guerrero.....	9-10	
4.	—A giro número 56, retirado por don Benigno Cantillo.....	2-00	
4.	—A giro número 57, retirado por don Benigno Cantillo.....	1-00	
5.	—A giro número 55, retirado por don Juan J. Borbón.....	1-75	
30.	—A giro número 43, retirado por don Rafael Bustamante.....	10-00	
31.	—A giro número 47, retirado por don Rafael Dent.....	10-00	
	S. E. ú O.....	\$ 40-30	
	Demostración:		
	Debe.....	\$ 350-35	
	Haber.....	40-30	
	Existencia.....	310-05	

Alcaldía única. Puntarenas, Agosto 31 de 1893.

JESÚS MONTERO.

NOTA.—El Juez de primera instancia de la comarca de Puntarenas me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales durante el mes de Agosto próximo pasado en su Juzgado en la Alcaldía de Esparta.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, Setiembre 11 de 1893.

CIPRIANO SOTO.

REGIMEN MUNICIPAL

MOVIMIENTO de la Caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, durante el mes de Agosto de 1893.

FONDOS COMUNES.		INGRESOS.	
Saldo del mes anterior	\$ 2083-67		
patentes vinatería	36-00		
patentes taquilla y tercena	21-00		
patentes zapatería	4-50		
subasta animales	24-90		
multas y carelajes	3-75		
multas de animales	15-15		
destace de reses	162-00		
destace de cerdos	8-40		
EGRESOS.			
Por sueldos s. g. 47, 48 y 49	\$ 77-50		
honorarios s. g. 26	23-30		
colectación boletas s. g. 27	5-15		
útiles s. g. 28	7-25		
una fiesta cívica s. g. 29 y 30	105-65		
costas judiciales s. g. 30	3-00		
alquileres s. g. 31	12-00		
composición carretera s. g. 32	27-50		
alumbrado s. g. 34	7-00		
contrato caño s. g. 35	200-00		
plantación árboles s. g. 37 y 38	51-00		
aprehensión juego s. g. 41	2-00		
Balance	1838-22	\$ 1838-22	
	\$ 2359-67	\$ 2359-67	
Caminos.			
Saldo del mes anterior	\$ 478-93		
EGRESOS.			
Por jornales en Mata de Plátano s. g. 48	\$ 7-25		
jornales en Guadalupe s. g. 49	65-00		
Balance	406-68	\$ 406-68	
	\$ 478-93	\$ 478-93	
Balance al 31 de Agosto de 1893		\$ 2244-90	
	\$ 2244-90	\$ 2244-90	

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 2 de Setiembre de 1893.

DAVID BLANCO.

CONTABILIDAD MUNICIPAL DEL CANTON DE GOICOECHEA.

Balance de prueba el 31 de Agosto de 1893.

FOLIOS	CUENTAS.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
1	381-85	381-88		0-03
2	9-05	30-10		21-05
3	33-49	145-95		112-35
4	59-15	190-50		131-35
5	101-30	104-60		3-00
6	01-70	106-70		15-00
7	360-95	484-05		123-10
8	521-45	2359-67		1838-22
9	8147-17	592-27		
23	\$ 9706-02	\$ 9706-02	\$ 2244-90	\$ 2244-90
24			\$ 2244-90	\$ 2244-90

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea.—2 de Setiembre de 1893

Aprobado por la Municipalidad en la sesión celebrada el 16 de Setiembre del presente año.

V. B. CAMILO UMAÑA.

ENRIQUE MENDEIETA, Srto.

David Blanco.

AVISO.

A todas las personas gravadas con impuestos de cañería y alumbrado, lo mismo que a los dueños de establecimientos de comercio, se les previene que deben presentarse a esta Gobernación a renovar sus impuestos, durante los primeros quince días del mes de Octubre entrante, bajo la pena de ley si no lo verifican.
Gobernación de la provincia de Alajuela. Setiembre 18 de 1893.
ZENÓN CASTRO.

IMPUESTOS MUNICIPALES.

Los que corresponden a este cantón, deben pagarse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de Octubre próximo. Ley de 8 de Junio de 1880.

Gobernación de la provincia de San José. 15 de Setiembre de 1893.

C. ESQUIVEL.

12--1.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para construir en Turrialba una casa que sirva, parte para cárcel y parte para oficina del Agente de Policía de aquella aldea; dicha casa tendrá ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo; un corredor de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, en todo el frente del edificio; un caedizo de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros, por todo el largo de la casa en la parte de atrás y dividido de ella por un tabique de madera; otro tabique que divida la sala y el caedizo en dos estancias iguales, cada uno de cuatro metros ciento ochenta milímetros de frente.

Todo el trabajo será de madera de buena calidad, marco de buenas y durables vigas; puertas fuertes, ventanas con rejas de hierro, cerraduras firmes; teja de hierro galvanizado y pintura alquitranada que preserve la madera del perjuicio de la humedad y las lluvias, todo a juicio del perito municipal que reciba el trabajo.

Las propuestas deben dirigirse a esta oficina en pliego cerrado y con el sobre:—"Propuesta para cárcel de Turrialba", hasta las doce del día último del mes en curso, día y hora en que se abrirán, aceptando la más favorable ó conveniente a los intereses municipales.

Jefatura Política del Paraíso, 7 de Setiembre de 1893.

FRANCO. AVENDAÑO.
Rafael Meza M.,
Secretario.

AVISO.

Todos los deudores a los fondos municipales por impuestos, están en la obligación de satisfacerlos del 1º al 15 del mes de Octubre entrante, quedando los que no lo verificaren incurso en las penas de ley.

Gobernación de la provincia de Cartago, 11 de Setiembre de 1893.

El Gobernador.
DEM. TINOCO.

AVISO.

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la tesorería de este cantón durante los primeros quince días del Octubre próximo entrante.—Los que no lo verifiquen quedarán incurso en las penas que la ley establece.

Jefatura Política de la Unión. Setiembre 12 de 1893.

Carlos García.

ORDEN.

A fin de evitar cualquiera desgracia a los transeuntes en esta Capital, y a los que concurren al llano de Mata Redonda, llamo la atención acerca de lo que reza el inciso 21º del artículo 521 del Código Penal, que dice: "El que arrojar escorbros ú objetos punzantes ó cortantes, en lugares públicos, contraviniendo a las reglas de Policía, sufrirá la pena de arresto en su grado mínimo ó multa de uno á treinta pesos."

En consecuencia, el que infringiere esta orden se hará acreedor a la pena establecida en la ley antes citada.

Agencia Principal de Policía de San José, 14 de Setiembre de 1893.

GREGORIO FUENTES G.

AVISO.

En esta fecha ha sido depositado como perdido un novillo mediano, de color negro moro, panza blanca, cuernos al tiro, herrado con dos fierros desconocidos y señalado con troza en una oreja y con un diente por debajo en la otra. La persona que se creyere con de-

recho, preséntese a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política.—Santa Cruz, 2 de Setiembre de 1893.

ANDRÉS A. BONILLA A.

AVISO.

En las fechas que a continuación se expresan fueron depositados, por orden de esta autoridad, los animales siguientes.

- Agosto 15. Una yegua mora elucas, con el fierro semejante a una (Y) al lado de montar; trae un potrero negro, al pie.
- Agosto 25. Un buey amarillo, cachos al tiro, marcado en el anca lado derecho, fierro confuso, raño quebrado.

Los que se consideren con derecho a dichos animales, que se presenten a legalizarlo ante esta autoridad dentro del término de ley.

Agencia de Policía de Sabanilla de Alajuela, Setiembre 5 de 1893.

RAMÓN CASTRO.

AVISO.

En las fechas que al margen se expresan, han sido presentados por la Policía, los animales que a continuación se indican:

- Junio 22. Una yegua melada de regular andadura y tamaño, con un fierro confuso.
- Julio 26. Un caballo alazán, pequeño, con un fierro así: S.
- 11. Un toro achiote, regular tamaño, con este fierro: J.
- 18. Un torete achiote, como de tres años, mostrenco.
- Setiembre 4. Una yegua baya, con este fierro: F.
- 6. Un torete hosco, como de tres años, con el fierro una: O.
- 6. Una novilla sarda, de raza inglesa, como de dos años, con el mismo fierro del anterior O.
- 6. Una vaca overa de colorado, regular, marcada con el mismo fierro O. Este fierro parece ser del señor Manuel González, vecino de San Isidro de este cantón, según aparece del libro de matrículas.
- 6. Una vaca alazana, regular tamaño, con este fierro: B.
- 10. Un caballo retinto, con el fierro semejante a una N.

Dichos animales se encuentran depositados en los fondos de Policía de esta provincia; las personas que se crean tener derecho a dichos animales, que se presenten a hacer sus reclamaciones dentro del término legal.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 13 de Setiembre de 1893.

JUAN Bta. SÁENZ.

ANUNCIOS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$ 2000-00
1	íd. íd.	" 1000-00
1	íd. íd.	" 500-00
2	íd. íd. \$	200-00 " 400-00
4	íd. íd. "	100-00 " 400-00
6	íd. íd. "	50-00 " 300-00
53	íd. íd. "	20-00 " 1060-00
10	aproximaciones de	20-00 " 200-00
96	terminaciones de \$	10-00 a los dos últimos números del premio mayor. " 960-00
	Igual.....	\$ 6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

FERROCARRIL de COSTA RICA.

Durante la próxima semana, que termina el ocho de Octubre, el Ferrocarril de Costa Rica cobrará 120 o/o de recargo sobre el oro de Costa Rica.

El Admor. Gral.

F. W. BORNEMANN.